

preventivas contempladas en el Plan de Seguridad y Salud para los trabajos a realizar (los trabajadores habrán de firmar el recibí de dicho documento), y explícitamente de los riesgos inherentes a nuestras instalaciones.

#### MAQUINARIA

22. Relación de maquinaria, herramientas y medios auxiliares que van a intervenir en la obra junto con la documentación acreditativa que ésta cumple la normativa vigente en materia de seguridad y salud, así como la documentación acreditativa de las revisiones y mantenimiento de cada una de las máquinas por personal autorizado, de modo que no represente ningún riesgo para los trabajadores de la obra, debiendo indicar para cada una los siguientes datos: Identificación del equipo o máquina (denominación, marca, modelo, número de serie,...), nombre del fabricante, año de fabricación, marcado CE, potencia en KW, certificado de seguridad (en su caso), disponibilidad de normas de uso, mantenimiento y seguridad. Asimismo, indicar los documentos de autorización de uso de cada máquina o equipo de trabajo o documentos de asignación de la maquinaria a trabajadores; en estos documentos se deberán identificar la máquina/ equipo de trabajo y a los trabajadores autorizados para su uso.

##### 22.1

Justificación de que, tal y como se establece en el art. 8 de la Ley 32/2006, la empresa dispone de la documentación o título que acredite la posesión de la maquinaria Vgr (Retroexcavadora, plataformas elevadoras, etc.) que utiliza, y de cuanta documentación es exigida por la disposiciones legales vigentes.

#### TRABAJADORES

23. Por cada trabajador se deberá disponer de la siguiente documentación que será solicitada por el coordinador en materia de seguridad y salud, para su envío por la empresa directamente a la Consejería de la CAM, contratante:

23.1 Relación nominal de los trabajadores de la empresa contratista que prestarán servicios en la ejecución de la contrata con especificación individual del nombre, apellidos, categoría profesional, DNI o pasaporte, núm. Afiliación a la Seguridad Social y tipo de contrato laboral que le liga a la

empresa, así como la duración del mismo.

23.2 Fotocopia del DNI o NIE de los trabajadores de la empresa contratista que prestarán sus servicios en la ejecución de la contrata.

23.3 TC-1 y TC-2 en función de la relación de trabajadores presentada:

Únicamente se tendrá como válidos aquellos TC-1 que tenga el sello de una entidad bancaria o de cualquier otro organismo que acredite el pago del mismo. En el supuesto de que el TC-2 recoja una relación más amplia de los trabajadores, los empleados que han prestado los servicios aparecerán subrayados.

23.4 Si se aplicara para trabajadores de empresas extranjeras europeas, documento que certifique la prestación de servicios por parte de la Seguridad Social (formulario E-101) y/o en su caso, copia de Tarjeta Sanitaria Europea.

Documento que acredite el Apto Médico de cada trabajador específico para el trabajo que va a desarrollar.

La información anteriormente mencionada será igualmente requerida a los diferentes subcontratistas y trabajadores autónomos. Toda esta relación de documentos solicitados permanecerá en vigencia a lo largo de todo el período de ejecución de los trabajos, debiéndose actualizar cuando se produzcan variaciones tanto del personal como de los medios de ejecución de los mismos.

Durante la ejecución de los trabajos el Coordinador será informado y/o solicitará a la empresa:

- Comunicación inmediata de los accidentes e incidentes en el que se establezcan las causas de su origen, así como las medidas que se tomen tendientes a evitar la repetición.

- Informe de investigación de accidentes o incidentes en el que se establezcan las causas de su origen, así como las medidas que se tomen tendientes a evitar la repetición.

- Comunicación inmediata de los riesgos detectados.

Finalmente: El coordinador en materia de seguridad y salud y/o el Técnico Facultativo compe-